

ACTA Nº 2.651

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día treinta de noviembre de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Héctor Tievas, y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, con la ausencia de la señora Ministro, doctora Arminda del Carmen Colman en uso de licencia, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º) N° 605/10 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso dejar sin efecto la autorización concedida a las abogadas Mónica Raquel Acosta y María Elena Quinteros por Acta N° 2.647 punto quinto. **2º) N° 613/10 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispuso dejar sin efecto en todos sus terminos la autorización concedida a la agente Mirta Isabel Rojas por medio de la Resolución N° 574/10 (Sec.Gob.Sup). Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Pedido:** Visto la nota N° 9.712/10, donde la mencionada magistrada solicita prorroga para el dictado de la sentencia correspondiente en los expedientes que allí detalla, **ACORDARON:** Conceder cuarenta (40) días de prorroga para el dictado de sentencia en los autos señalados por la magistrada. **TERCERO: Señora Directora de la Escuela Judicial, abogada Mónica Cantero s/ Consulta:** Visto la elevación de las planillas de asistencia de los agentes judiciales en el curso de “Gestión Judicial”, y atendiendo a la consulta formulada, **ACORDARON:** Otórguese certificados de asistencia a quienes hubieren acreditado el ochenta por ciento (80 %) de las mismas en el curso referido. **CUARTO: Agente Juan Ramón Leguizamón s/ Recurso:** Visto el recurso de apelación presentado por el mencionado agente contra su calificación anual dos mil nueve, y no siendo suficientes las razones invocadas por el apelante para modificar la calificación recurrida, **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de apelación planteado. **QUINTO: Agente Rubén Darío Palacios s/ Pedido:** Visto la nota presentada por el mencionado agente solicitando una nueva prorroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento (Conf. artículo 49 del RIAJ) hasta tanto se resuelva la situación de su expediente jubilatorio ante la Caja de Previsión Social de la Provincia que se encuentra con atraso, y considerando el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder una última prórroga de la licencia concedida al agente Rubén Darío Palacios hasta el día veintitres de diciembre de dos mil diez. **SEXTO: Agente Oscar Antonio Fernández s/ Jubilación:** Visto el dictado de la Resolución N° 02600/10 de la Caja de Previsión Social, y atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Dar de baja del poder judicial al agente Oscar Antonio Fernández a partir del día primero de diciembre de dos mil diez. Tome intervención el Servicio Administrativo y Financiero para el pago de los emolumentos pendientes. **SEPTIMO: Agente Olga Saliva s/ Historia Clínica:** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Olga Saliva licencia por razones de salud desde el día veinticinco de octubre y hasta el día veintitres de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ); asimismo intimar a la agente a que de inicio a los tramites de jubilación pertinentes de acuerdo a la incapacidad total y permanente declarada, debiendo presentar antes del veintidos de diciembre constancia de inicio del trámite ante la Caja de Previsión Social. **OCTAVO: Agente Juan Carlos Sotelo s/ Historia Clínica:** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Juan Carlos Sotelo licencia por razones de salud desde el día treinta de octubre y hasta el día veintiocho de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). **NOVENO: Agente Celina Vera de Decima s/ Historia Clínica:** Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Celina Vera de Decima licencia por razones de salud desde el día seis de noviembre de dos mil diez y hasta el día cuatro de enero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO: Agente Bejamín Décima s/ Historia Clínica:** Visto la Historia Clínica

Acuerdo 2651

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 01 Diciembre 2010 12:10

presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Benjamín Décima licencia por razones de salud desde el día siete de noviembre y hasta el día seis de diciembre de dos mil diez (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO PRIMERO**: Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS) s/ Pedido: Visto el pedido de la JU.FE.JUS para que se designe a un magistrado local para integrar la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, **ACORDARON**: Designar al señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Alberto Sala para integrar, como representante del Poder Judicial de la provincia de Formosa, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional. Hágase saber a la entidad solicitante. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

HECTOR TIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG CARLOS GERARDO GONZALEZ

CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE